

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA PROCEDER AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE SE LE REQUIRIÓ A LA EMPRESA QUE SE ENCONTRABA EN DESPROPORCIONALIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA FORMATIVO EN LIDERAZGO DIGITAL DIRIGIDO A EMPRESARIOS/AS PERSONAL DIRECTIVO Y MANDO INTERMEDIOS DE EMPRESAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONECTA PYME 4.0".**

**EXPEDIENTE NÚMERO: SV0210421**

ASISTENTES:

**PRESIDENTE:** D. Antonio Sánchez Mesa, Jefe de Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Pérez Ruiz-Calero, Jefa de Sección de AA.GG. y Contratación de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

VOCALES:

**Vocal Control Económico-Presupuestario:** D. Lorenzo Escudero Araujo, Jefe de Servicio de Universidad e Investigación, en la Dirección General de Política Universitaria de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

**Asesora Jurídica:** D<sup>a</sup> Amelia Cupido Silva, Asesora Jurídica del Servicio de Administración General y Contratación de la Consejería de Economía e Infraestructuras.

**Vocal I:** D. Luis Zamorano Martínez, Jefe del Servicio de Empresa en la Dirección General de Empresa, de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

**Vocal II:** D<sup>a</sup> María Luz Campos Niso, Técnico en Empresariales de la Dirección General de Empresa, en la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

Siendo las 09:30 horas del día 23 de julio 2021, se constituye la Mesa de Contratación en cuarta sesión, formada por los miembros anteriormente citados, en vía telemática a través de la herramienta corporativa TENTUDIA, y que fueron nombrados por el órgano de contratación para la adjudicación del expediente de referencia de tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

## Orden de Actuación:

- Aprobación acta tercera sesión
- Justificación oferta incurso en presunción de temeridad.
- Valoración criterios automáticos de adjudicación.
- Propuesta de adjudicación si procede.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se realizan las siguientes actuaciones:

1º. Conocidas las ofertas presentadas, los miembros asistentes manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer la imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (en adelante LCSP 9/17).

2º. Habiendo sido entregado a los miembros el borrador del Acta de la tercera sesión, excusándose su lectura, se plantea la pregunta si algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos queda aprobada.

3º. La Secretaria de la Mesa informa sobre la presentación en plazo a través de la PLACSP de la documentación justificativa a las ofertas incursas en presunción de temeridad (Fin plazo 14/07/2021 a las 23:59 horas) por parte de la empresa:

Nº	EMPRESA	Presentación	CIF
1	DICAMPUS, S.L	Día 12/07/2021 a las 08:57	B33872094

Por parte del vocal técnico, expone y explica el contenido del informe emitido por el Servicio de Promoción Empresarial acerca de la documentación justificativa presentada por la empresa. Informe que, una vez debatido por los miembros de la Mesa corroboran su contenido, acordando por unanimidad lo siguiente:

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	ADMITIDA/EXCLUIDA
DICAMPUS, S.L	El informe justificativo se considera insuficiente para acreditar la oferta económica presentada y asegurar el desarrollo de los trabajos en condiciones óptimas para la consecución de los objetivos propuestos conforme a requisitos de calidad, eficacia y eficiencia.	No se acepta la justificación de la oferta incurso en desproporcionalidad, por lo tanto se propone al Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, por delegación del Consejero (Resolución de 18 de julio de 2019, DOE 141 de 23 de julio) su <b>EXCLUSION</b> del procedimiento de licitación.

Como Anexo I, se adjunta el informe del Servicio de Promoción Empresarial, de la oferta que resultó incurso en presunción de temeridad.

4º. Posteriormente se procede a calcular las puntuaciones totales obtenidas por las empresas finalmente admitidas al procedimiento, siendo el resultado el expresado a continuación:

ACTA 4 EXPEDIENTE SV0210421



**Interreg**  
España - Portugal

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Fundo Europeu de Desenvolupament Regional



CONECTA PYME



Licitadores	Oferta Económica			Rec personales	Puntos (Max 5 puntos)	Mejoras	Total Puntos Mejoras(13 puntos)	Juicio valor (Max 33 Puntos)	Total puntos
	Oferta	P <sub>1</sub> (Max 49 Puntos)	B <sub>1</sub>						
SMARTMEE SOLUCIONES AGILES, S.L.	17.125,00	49,00	35,50	1	5,00	SI	13,00	17,00	84,00
INSTITUT FOR TRAINING IN BUSINESS	18.300,85	35,22	31,07	1	5,00	SI	13,00	30,00	83,22
AUREN CONSULTORES SP SLP	18.500,00	34,37	30,32	1	5,00	SI	13,00	29,00	81,37
MAINFOR SOLUCIONES TEC. Y FOR.	18.500,00	34,37	30,32	1	5,00	SI	13,00	27,00	79,37
ATPERSON FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.U.	17.865,58	38,89	32,71	1	5,00	SI	13,00	17,00	73,89

4º.- Como resultado de la puntuación obtenida, la Mesa acuerda por unanimidad, elevar Propuesta de Adjudicación al Secretario General de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital por delegación del Consejero (Resolución 18 julio 2019, DOE 141 de 23 de julio), como órgano de Contratación de la presente licitación, a favor de la Empresa SMARTMEE SOLUCIONES AGILES, S.L., con CIF B06699441 por presentar la oferta económicamente más ventajosa con un total de 88 puntos:

Empresa propuesta adjudicataria:	SMARTMEE SOLUCIONES AGILES, S.L., C.I.F. B06699441
Oferta económica (sin IVA)	17.125,00 €
Importe IVA (21%)	3.596,25 €
Oferta económica (con IVA)	20.721,25 €

Conforme a lo estipulado en la Cláusula 8 del PCAP, el Servicio de Administración General y Contratación, visto este acuerdo, solicitará al licitador que ha sido propuesto como adjudicatario, mediante comunicación electrónica a través de la PLCSP, para que dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa previa a la adjudicación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 10:30 horas, del día indicado al inicio, se da por finalizada la sesión, extendiéndose por la Secretaria la presente acta, con el visto bueno del Presidente.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

